



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
CINCO.

ha hecho ha embargado una Berria menor de Domingo
go Tomaler uno de dichos interesados que embio por
agua a dicha villa a fin de pagar con su importe la por
cion que le ha cargado: en cuya inteligencia Acordi
on se acuerda a los Cavalleros Comisarios de
la Ciudad: se acuerda a los Cavalleros Comisarios de
Sal evacuen el oficio que la Ciudad les tiene como
hdo en virtud de otro memorial que presentaron
estos interesados

Corresponde con su original que queda en el Libro Ca
pitular coniente a que me remito y en fe de ello pongo
el presente que firmo en esta dicha Ciudad de Lorca
a nueve dias del mes de noviembre de mil ochocien
tos y cinco

Miguel Pexer
Díaz
Díaz

En Miguel Pexer Díaz Excmo del Rey nuestro Sr
y mayor del Ayuntamiento de esta M^{de} y M^{de} Ciudad
de Lorca do se como en el Cavildo celebrado hoy día
de la fecha se hizo entre otros el acuerdo siguiente
Acuerdo En este Ayuntamiento los Cavalleros Capitulares
encargados del ramo de Sal, y para disponer el ofi
cio que se acordó parar a la Justicia y Ayuntamiento